

CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL

Estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2022
junto con el informe de los auditores independientes

CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL

Estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2022
junto con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros individuales

Situación financiera

Resultados integrales

Cambios en el patrimonio

Flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Informe de los auditores independientes

A la Asamblea General de socios de CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL.:

Informe sobre la Auditoría de los estados financieros

Abstención de Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL., (una sociedad de derecho privado constituida en el Ecuador), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Debido al efecto significativo de aquellos ajustes que hubiesen sido requeridos por haberse conocido el resultado final de la incertidumbre descrita en el párrafo siguiente no pudimos obtener suficiente evidencia apropiada para fundamentar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos ninguna opinión y no opinamos sobre los Estados Financieros de CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL., terminados al 31 de diciembre de 2022

Fundamento para la abstención de opinión

Tal como se detalla en la carta de comunicación de deficiencias de control interno al 31 de diciembre del 2022, no hemos podido verificar la razonabilidad de: Caja chica por US\$ 4,574.96, fondo rotativo por US\$ 37,412.33, Activo financiero neto por US\$ 304,302.92 No hemos podido verificar la razonabilidad de cuentas por pagar comerciales y otras por US\$ 358,195 No hemos podido verificar la razonabilidad de retenciones judiciales por pagar US\$ 125.22, servicios exequiales socios activos por pagar por US\$ 238.81, pasivos cobrados por anticipado por US\$ 490. No hemos podido verificar la razonabilidad de aporte de socios activos por US\$ 1,696,534, aportes a socios Ispol US\$ 32,820, aporte socios tesorería por US\$ 1,824.09, devolución aportes socios activos por US\$ (4,742.75), devolución aporte socios Ispol US\$ (777,39), valores capitalizados por US\$ 10,632,228, activos intangibles por US\$ 73, 678.80, vacaciones por US\$ 63,672, jubilación patronal por US\$ 72,393, desahucio por US\$ 17,341. No pudimos efectuar la prueba de desembolso de gastos en el sitio.

Los controles internos administrativos contables y de auditoría interna de la Institución no son confiables debido a las serias deficiencias relacionadas con la falta de ambiente y procedimiento de control, así como de un sistema contable adecuado, asuntos que nos impiden asegurar razonablemente la integridad y fiabilidad de los registros contables que soportan los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. Como consecuencia de esto no hemos podido obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría que nos permita formarnos una opinión sobre los mismos.

Al no poder determinar la razonabilidad de estas cuentas no podemos determinar si los resultados de la compañía son los adecuados.

Nuestra Auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la compañía de acuerdo con el Código de Ética emitida por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los Estados Financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la presidencia de la Compañía sobre los estados financieros

La Presidencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y de su control interno determinado como necesario por la Presidencia, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error.

En la preparación de estos estados financieros, la Presidencia es responsable de evaluar la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha; revelar cuando sea aplicable, asuntos relacionados con negocio en marcha; y, de usar bases de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Presidencia intente liquidar la Compañía o cesar las operaciones o bien no tenga otra alternativa realista para poderlo hacerlo.

La Presidencia es responsable de vigilar el proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la Auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el de obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la Auditoría. Nosotros, además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de Auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de Auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la Auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de Auditoría de acuerdo a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.
- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Presidencia son razonables.

- Concluimos si la base de contabilidad de negocio en marcha usada por la Presidencia es apropiada y si basados en la evidencia de Auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la habilidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de Auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras podrían ocasionar que la Compañía cese su continuidad como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Hemos comunicado a la Presidencia entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la Auditoría y los hallazgos significativos de Auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra Auditoría.

Ing. Jhonnatan Carguaytongo Silva
SCVS-RNAE-1403

Riobamba, Ecuador
04 de junio de 2024

CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2022	2021
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	138,691	57,255
Inversiones temporales	4	77,804	74,451
Activo financiero neto	5	304,675	325,290
Activo pagado por anticipado		180	180
Impuestos por recuperar	10(a)	206,141	177,920
Total activo corriente		727,491	635,097
Activo no corriente:			
Propiedad, planta y equipos, neto	6	3,738,331	3,958,690
Activo intangible	7	73,679	73,679
Total activo no corriente		3,812,010	4,032,369
Total activo		4,539,501	4,667,466

CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2022	2021
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar comerciales y otras	8	358,195	357,541
Beneficios a empleados	9	136,572	105,220
Impuestos por pagar	10(b)	2,742	4,842
Pasivos cobrados por anticipado	11	490	490
Total pasivo corriente		497,999	468,094
Pasivo no corriente:			
Beneficios a empleados largo plazo	9(b)	89,824	91,124
Total pasivo no corriente		89,824	91,124
Total pasivo		587,824	559,218
Patrimonio:			
Aporte de socios	12	1,725,659	1,725,688
Reservas	13	11,582,533	11,582,533
Resultados acumulados	14	-9,210,752	-9,062,464
Resultado del ejercicio	14	-145,762	-137,510
Total patrimonio		3,951,677	4,108,247
Total pasivo y patrimonio		4,539,501	4,667,466

CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL

Estados de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2022	2021
Ingresos ordinarios	3(l) y 15	1,583,018	1,526,611
Gastos del personal	16	(452,963)	(488,044)
Utilidad bruta		<u>1,130,056</u>	<u>1,038,566</u>
Gastos administrativo y ventas:			
Gastos administrativo y ventas	16	(942,361)	(802,487)
Total, gastos administrativo y ventas		<u>(942,361)</u>	<u>(802,487)</u>
Utilidad operativa		187,694	236,079
Gasto de responsabilidad social con los socios	17	(290,736)	(318,994)
Gastos financieros	18	(48,701)	(62,956)
Otros Ingresos		5,980	8,362
Utilidad antes de impuesto a la renta		<u>(145,762)</u>	<u>(137,510)</u>
Impuesto a la renta	3(i) y 10(b)	(60)	-
Utilidad neta y resultado integral		<u>(145,822)</u>	<u>(137,510)</u>

CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL

Estados de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Expresados en Dólares de E.U.A.

	<u>CAPITAL</u>	<u>APORTE DE SOCIOS</u>	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>			<u>TOTAL</u>
			<u>RESERVA DE VALUACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</u>	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>	<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	
Saldo al 31 de diciembre del 2021	1,725,688	10,632,228	950,305	- 9,062,464	- 137,510	4,108,247.30
Transferencia de resultados acumulados	-	-	-	- 137,510	137,510	-
Ajuste	- 29.70	-	-	- 10,778.64	-	- 10,808.34
Transferencia a resultados del ejercicio	-	-	-	-	- 145,762	- 145,762.35
Saldo al 31 de diciembre del 2022	<u>1,725,659</u>	<u>10,632,228</u>	<u>950,305</u>	<u>- 9,210,752</u>	<u>- 145,762</u>	<u>3,951,677</u>

CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL

Estados de flujos de efectivo

Por el año terminado 31 de diciembre de 2022

Expresados en Dólares de E.U.A.

	<u>2022</u>
Metodo Indirecto	
Flujos de efectivo de actividades de operación:	
Perdida del ejercicio	(145,762)
Ajuste para conciliar la utilidad antes de impuesto a la renta con el efectivo neto provisto Por las actividades de operación -	
Depreciación y amortización	271,399
Ajuste de cuentas patrimoniales	(10,808)
Impuesto a la renta no contabilizado	60
Cambios netos en los activos y pasivos-	
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar comerciales	20,615
Disminución en impuestos por recuperar	(28,220)
Disminución (Aumento) en anticipos entregados	(3,353)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar	654
(Disminución) Aumento en beneficios a empleados	30,052
(Disminución) en otras cuentas por pagar	(2,101)
Impuesto a la renta pagado	(60)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>132,476</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:	
Adiciones de propiedad planta y equipo	(51,040)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de Inversión	<u>(51,040)</u>
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	81,436
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Saldo al inicio del año	57,255
Saldo al final del año	<u>138,691</u>
Metodo Directo	
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestaciones de servicios	1,609,613
Pagado a proveedores por suministros de bienes y servicios	(942,361)
Pago por cuenta a los empleados	(452,963)
Otros Pagos por actividades de operación	(81,753)
Impuesto a las ganancias pagadas	(60)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>132,476</u>

CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL. (la Entidad) es una sociedad de derecho privado constituida en el Ecuador, regulada por el código civil, con personería jurídica y patrimonio propio.

La Principal finalidad del Club de clases y Policías de la Policía Nacional es la de contribuir al bienestar social, legal cultural, económico y deportivo de sus socios mediante:

La optimización de los recursos económicos a través de la gestión responsable de los Organismos de Funcionamiento del Club. La Fomentación de los vínculos de amistad y compañerismo entre los socios del club. La Organización y desarrollo de programas culturales, sociales, deportivos y educativos con la participación de sus socios. La implementación de servicios de ayuda, asistencia social y psicológica entre sus componentes, de acuerdo con las disponibilidades económicas del club y lo previsto en su reglamento. La creación de centros sociales y recreacionales para los socios del club y sus dependientes en todas las subsedes a nivel nacional. La coordinación con sociedades de fines similares nacionales o extranjeras. La creación, promoción y fortalecimiento de los servicios que sean necesarios por el cumplimiento de las finalidades que persigue la entidad. Servir como Organismo de representación de clases y policías antes los organismos y autoridades policiales para lograr el respeto de los derechos constitucionales, legales y laborales de sus socios. Brindar asesoría legal a todos sus socios activos. Para cumplir dichos fines, son sus fuentes de ingresos contables, sujetos al control financiero los siguientes: las cuotas mensuales ordinarias aprobadas por la Asamblea General, los ingresos económicos generados por la Sede Nacional y Subsedes Provinciales y los réditos que generen los bienes e inversiones de la Entidad.

Los estados financieros individuales de CLUB DE CLASES Y POLICIAS DE LA POLICIA NACIONAL. para el año terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron aprobados y autorizados por el presidente y la Asamblea General. En opinión de la Presidencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2.2 Bases de medición - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico.

2.3 Moneda funcional - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.4 Estimaciones y juicios contables significativos - Requiere que la Administración de la Compañía efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

2.4.1 Juicios - En relación a juicios realizados en la aplicación de políticas de contabilidad, la Administración informa que ninguno de ellos tiene un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

2.4.2 Supuestos e Incertidumbres en las Estimaciones - La Administración considera que no existen supuestos e incertidumbres de estimación que tengan un riesgo significativo que resulten en un ajuste material en el año que terminó el 31 de diciembre de 2022.

3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se desglosa como sigue:

	2022	2021
Caja chica	4,575	2,951
Fondo rotativo	37,412	35,386
Bancos (a)	96,704	18,919
	<u>138,691</u>	<u>57,255</u>

(a) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en Dólares de E.U.A. en diversas entidades

Notas a los estados financieros (continuación)

4 INVERSIONES TEMPORALES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de inversiones temporales se desglosa como sigue:

	2022	2021
	_____	_____
Acciones en Corporacion La Favorita	66,764	63,412
Poliza de Acumulacion Coop de la Policia	11,040	11,040
	_____	_____
	77,804	74,451
	_____	_____

5 ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de cuentas por cobrar se desglosa como sigue:

	2022	2021
	_____	_____
Empleados	22,668	23,418
Anticipo a proveedores	38,518	59,350
Cuentas por cobrar periodos anteriores	130,977	130,977
Cuentas por cobrar socios y directivos	924	924
Cuentas por Cobrar bancos cerrados	38,835	38,835
Otras cuenta por cobrar	72,754	71,787
	_____	_____
Menos- Provisión para cuentas incobrables	-	-
	_____	_____
	304,675	325,290
	_____	_____

Notas a los estados financieros (continuación)

6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre Durante los años 2022 y 2021, el movimiento de propiedad, planta y equipos fue como sigue:

	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
	<u>Costo</u>	<u>Depreciacion acumulada</u>	<u>Valor neto</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciacion acumulada</u>	<u>Valor neto</u>
Terreno	738,915	-	738,915	738,915	-	738,915
Edificios	5,947,340	(3,835,105)	2,112,235	5,947,340	(3,616,347)	2,330,993
Instalaciones	381	-	381	381	-	381
Muebles y enseres	350,007	(315,995)	34,013	349,400	(304,683)	44,717
Maquinarias y equipos	440,776	(298,017)	142,758	394,136	(278,748)	115,387
Equipos de oficina	346,964	(328,038)	18,926	346,964	(319,615)	27,349
Vehiculos	30,056	(30,056)	0	30,056	(24,794)	5,261
Equipo de computacion	104,231	(98,347)	5,885	100,439	(89,970)	10,468
Obras en proceso	685,219	-	685,219	685,219	-	685,219
	<u>8,643,888</u>	<u>(4,905,557)</u>	<u>3,738,331</u>	<u>8,592,848</u>	<u>(4,634,158)</u>	<u>3,958,690</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de propiedad, planta y equipos se formaba de la siguiente manera:

	<u>Terreno</u>	<u>Edificios</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Maquinarias y equipos</u>	<u>Equipos de oficina</u>	<u>Vehiculos</u>	<u>Equipo de computacion</u>	<u>Obras en proceso</u>	<u>Total</u>
Costo:										
Saldo al 31 de diciembre 2021	738,915	5,947,340	381	349,400	394,136	346,964	30,056	100,439	685,219	8,592,848
Adiciones	-	-	-	607	46,640	-	-	3,793	-	51,040
Saldo al 31 de diciembre 2022	<u>738,915</u>	<u>5,947,340</u>	<u>381</u>	<u>350,007</u>	<u>440,776</u>	<u>346,964</u>	<u>30,056</u>	<u>104,231</u>	<u>685,219</u>	<u>8,643,888</u>
Depreciacion Acumulada										
Saldo al 31 de diciembre 2021	-	(3,616,347)	-	(304,683)	(278,748)	(319,615)	(24,794)	(89,970)	-	(4,634,158)
Depreciacion del periodo	-	(218,758)	-	(11,312)	(19,269)	(8,423)	(5,261)	(8,376)	-	(271,399)
Saldo al 31 de diciembre 2022	<u>-</u>	<u>(3,835,105)</u>	<u>-</u>	<u>(315,995)</u>	<u>(298,017)</u>	<u>(328,038)</u>	<u>(30,056)</u>	<u>(98,347)</u>	<u>-</u>	<u>(4,905,557)</u>
Valor neto	<u>738,915</u>	<u>2,112,235</u>	<u>381</u>	<u>-</u>	<u>142,758</u>	<u>18,926</u>	<u>0</u>	<u>5,885</u>	<u>685,219</u>	<u>3,738,331</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

7 ACTIVO INTANGIBLE DE VIDA FINITA

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de activo intangible de vida finita se desglosa como sigue:

	2022	2021
	<hr/>	<hr/>
Software contable	73,679	73,679
	<hr/>	<hr/>
	73,679	73,679
	<hr/>	<hr/>

La administración de la institución no ha realizado la amortización de este activo de vida finita.

8 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se desglosa como sigue:

	2022	2021
	<hr/>	<hr/>
Proveedores	249,712	241,293
Viaticos	4,417	4,602
Dietas	16,808	22,463
Ayudas sociales	72,650	64,550
Garantías	4,488	4,273
Otras cuentas por pagar	10,120	20,360
	<hr/>	<hr/>
	358,195	357,541
	<hr/>	<hr/>

9 BENEFICIOS A EMPLEADOS

(a) Corto plazo:

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de beneficios a empleados corto plazo se desglosa como sigue:

	2022	2021
	<hr/>	<hr/>
Beneficios sociales	92,229	76,243
Descuentos a empleados	11,562	3,954
Sueldos por pagar	26,495	24,081
less por pagar	6,286	943
	<hr/>	<hr/>
	136,572	105,220
	<hr/>	<hr/>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Largo plazo:

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Así también de acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

A finales de diciembre del 2019, se publicó a través del Registro Oficial No.111, la Ley Orgánica de Simplificación y Progresidad Tributaria, que reformo a la Ley de Régimen Tributario Interno en varios aspectos, entre ellos la deducibilidad para las provisiones de jubilación patronal y desahucio. Posteriormente, el 29 de julio de 2020, se emitió un decreto N0.1114, el Reglamento respectivo publicado en el Registro Oficial No. 260 el 04 de agosto de 2020. Es importante señalar que su aplicación entrara en vigencia a partir del ejercicio fiscal 2021, según lo indica la disposición transitoria décimo tercera de la ley antes citada. A continuación, estas son las reformas mencionadas:

La provisión de desahucio de todo el personal, constituida a partir del año 2021 será deducible, por lo tanto, no se reconocerá un impuesto diferido por ese concepto.

A partir del año 2022 la Provisión por desahucio y jubilación Patronal será no deducible, dicho gasto podrá ser compensado cuando el trabajador se jubile o deje de laborar, generando un activo por impuesto diferido.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las obligaciones por beneficios a empleados de largo plazo se formaban de la siguiente manera:

	2022	2021
	_____	_____
Jubilación Patronal	72,393	72,393
Desahucio	17,431	18,731
	_____	_____
	89,824	91,124
	_____	_____

Notas a los estados financieros (continuación)

10 IMPUESTOS

(a) Impuestos por recuperar e impuestos por pagar-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de impuestos por recuperar se formaba de la siguiente manera:

	2022	2021
	_____	_____
Retenciones en la fuente de impuesto iva	205,839	177,631
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	302	290
	_____	_____
Total impuestos por cobrar	206,141	177,920
	_____	_____

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de impuestos por pagar se formaba de la siguiente manera:

	2022	2021
	_____	_____
Impuesto a la renta (Véase literal (b))		
Retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado	-	-0
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	2,742	4,842
	_____	_____
Total impuestos por pagar	2,742	4,842
	_____	_____

(b) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año-

Los gastos (ingresos) por impuesto a la renta corriente y diferido mostrados en el estado de resultados integrales de los años 2022 y 2021 se componen de la siguiente manera:

	2022	2021
	_____	_____
Impuesto a la renta corriente (Véase literal (c))	-	-
Impuesto diferido (Véase literal (d))	-	-
	_____	_____
Total gasto por impuesto a la renta	-	-
	_____	_____

(c) Conciliación del resultado contable-tributario-

Las partidas que conciliaron la utilidad contable con la base para la determinación del impuesto a la renta en los años 2022 y 2021 fueron las siguientes:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2022	2021
Deficit antes de impuesto a la renta	(145,762)	(137,510)
Mas- Gastos no deducibles (1)		
Deficit gravable	(145,762)	(137,510)
Impuesto a la renta causado Rimpe Negocio Popular	50	-
Provisión impuesto a la renta corriente	50	-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	2022	2021
Provisión para impuesto a la renta corriente	50	-
Más (menos):		
Saldo a Favor	-	-
Retenciones en la fuente del año	(2,742)	(4,482)
Impuesto a la renta por pagar (al 30 de abril del 2023)	(2,742)	(4,482)

(d) Situación tributaria-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores y de siete años si se detectare transacciones con contribuyentes catalogados como fantasmas e inexistentes contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

(e) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

Constituye ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones,

Notas a los estados financieros (continuación)

participaciones, otros derechos representativos de capital y otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

(f) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2018, la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales a la tarifa del impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades en el Ecuador, en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable del desarrollo tecnológico acreditadas por el SENESCYT tendrán una reducción porcentual del diez por ciento (10%) en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores del deporte, cultura y educación superior, ciencia y tecnología y, del ocho por ciento (8%) en el resto de programas y proyectos, en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento.

Dentro de la reforma de la Ley Orgánica para la reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la dolarización y modernización de la Gestión Financiera publicada el 29 de diciembre de 2017 en el registro oficial 150 indica que las nuevas microempresas que inicien sus actividad económica a partir de la vigencia de la ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la dolarización y modernización de la Gestión Financiera, gozaran de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento de esta ley.

De las deducciones artículo 10 Sustitúyase el numeral 13 por el siguiente:

Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de pensiones declaradas en ejercicios fiscales

Notas a los estados financieros (continuación)

anteriores, como deducibles o no, para efectos del impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresidad Tributaria

Mediante Registro Oficial número 111, del martes 31 de diciembre de 2019, se expidió la mencionada ley, mediante la cual se establecen entre otras las siguientes reformas a la legislación tributaria:

La remisión del 100% de anticipo del interés y recargo generados por las obligaciones de crédito tributario que hayan vencido o por convenios de pagos; la condonación incluye intereses por mora, multa y gastos administrativos que se hallen pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, siempre que sean derivadas de la instrumentación de créditos educativos concedidos en cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas o proyectos de fortalecimiento, formación y capacitación de talento humano

Contribución única y temporal sobre ingresos gravados en el 2018 y de carácter impositivo obligatorio y temporal para los ejercicios 2020,2021,2022. El sujeto pasivo que realicen actividades económicas, salvo las empresas públicas, cuyos ingresos brutos superiores a un millón (US\$1,000.000) de dólares en el 2018. Con un límite en caso que el impuesto sea superior al 25% del impuesto causado o determinado para el ejercicio fiscal 2018. La declaración y pago de este impuesto se realizará hasta marzo 31 de cada ejercicio fiscal y se puede solicitar facilidad de pago por un plazo de hasta 3 meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial (20%).

Impuesto a la renta único a los ingresos de actividad agropecuaria del (2%) sobre los ingresos netos. No se aplica para el sector forestal, bananero, su pago es de acuerdo con la tabla respectiva

Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su periodo de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos al impuesto a la renta inclusive el pago correspondiente a la participación de trabajadores; adicionalmente estos conceptos no deberán ser considerados como gastos atribuibles para generar ingresos exentos y en cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya estos elementos.

Empresas fantasmas, el artículo 289 del COIP sanciona con pena de libertad de 3 a 5 años a quien emita, acepte, presente a la administración tributaria comprobantes de venta, de retención o documentos complementarios por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con correspondiente a la operación real. La máxima pena aplica cuando la defraudación supere los 100 salarios básicos unificados esto es US\$ 400,000.

Ampliación de hasta 15 años en el pago de impuesto a la renta para inversiones nuevas en sectores priorizados.

Notas a los estados financieros (continuación)

(g) Anticipo del impuesto a la renta-

Eliminación del Anticipo de impuesto a la renta como pago definitivo y se reconoce el derecho a la devolución en caso de pago indebido y pago en exceso

(h) Dividendos en efectivo-

Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:

1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;
4. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;
5. En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y,
6. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

Lo dispuesto en el presente artículo no obsta la aplicación de las respectivas disposiciones de los convenios tributarios de la materia suscritos por el Ecuador y vigentes, según corresponda.

Hasta que se expida la resolución de carácter general que establezca los porcentajes de retención a la distribución de dividendos, utilidades o beneficios cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador, los porcentajes de retención se aplicarán progresivamente de acuerdo a la siguiente Tabla:

Notas a los estados financieros (continuación)

Fracción básica	Exceso hasta	Retención fracción básica	% Retención sobre fracción excedente
-	100.000	0	1%
100.000	200.000	1000	7%
200.000	En adelante	8.000	13%

(i) Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

(j) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Notas a los estados financieros (continuación)

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio

(k) Reformas tributarias-

El 29 de diciembre de 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera publicada en el R.O. No. 150, en la cual se estableció principalmente las siguientes reformas:

- Se incrementa la tarifa del impuesto a la renta del 22% al 25%. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.
- Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000) sea deducible para el cálculo del Impuesto a la renta y el crédito tributario para el Impuesto al Valor Agregado sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago determinados en ley, con cuya constancia y el comprobante de venta correspondiente a la adquisición se justificara la deducción o el crédito tributario

11 PASIVOS COBRADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de pasivos cobrados por anticipado se desglosa como sigue:

	2022	2021
	_____	_____
Arriendo precobrado	490	490
	_____	_____
	490	490
	_____	_____

Notas a los estados financieros (continuación)

12 APOORTE DE SOCIOS

Al 31 de diciembre de 2022, los aportes de los socios corresponden a US\$ 1,725,659 por concepto de cuotas.

13 RESERVAS

Al 31 de diciembre de 2022, las reserva por revalorización del patrimonio corresponden a US\$ 950,305 y la reserva por valores capitalizados por US\$ 10,632,227.59.

14 RESULTADOS ACUMULADOS

(a) Déficit acumulado-

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde al saldo de déficits acumulado por US\$ (18,951,355)

(b) Superávit acumulado-

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde al saldo de superávit acumulado por US\$ 9,740.603

(c) Déficit del ejercicio-

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde al saldo de déficit del periodo por US\$ (145,762).

15 INGRESOS ORDINARIOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los ingresos ordinarios se formaban de la siguiente manera:

	2022	2021
	<hr/>	<hr/>
Aporte de socios	1,345,831	1,380,488
Aerobicos	18	120
Prendas	-	1
Cursos de natacion	21,627	14,864
Alquiler de cancha sintetica	344	107
Ingresos al Complejo	147,441	62,209
Bases y Carnetizacion	4,476	1,736
Alojamiento	38,017	13,342
Alquiler de inmuebles	18,529	12,005
Otros ingresos	6,736	41,739
	<hr/>	<hr/>
	1,583,018	1,526,611
	<hr/>	<hr/>

Notas a los estados financieros (continuación)

16 COSTOS DE VENTAS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los gastos de administración y ventas se formaban de la siguiente manera:

	2022			2021		
	Gastos del Personal	Administración	Total	Gastos del Personal	Administración	Total
Sueldos	313,247	-	313,247	343,494	-	343,494
Horas extras	1,093	-	1,093	1,251	-	1,251
Beneficios sociales	138,199	-	138,199	141,417	-	141,417
Alimentación	89	98	186	26	972	998
Gastos médicos	5	-	5	227	-	227
Uniformes	41	-	41	1,019	-	1,019
Capacitación	289	-	289	500	-	500
Bono	-	-	-	110	1,571	1,680
Movilización	-	160	160	-	406	406
Honorario	-	15,372	15,372	-	10,400	10,400
Dietas	-	87,715	87,715	-	108,935	108,935
Seguros y Reaseguros	-	-	-	-	-	-
Servicios contratados	-	78,162	78,162	-	66,094	66,094
Mantenimiento	-	39,784	39,784	-	61,858	61,858
Arriendo	-	14,288	14,288	-	17,207	17,207
Combustible	-	152,425	152,425	-	53,297	53,297
Agasajos	-	16,868	16,868	-	17,322	17,322
Atención a socios	-	11,573	11,573	-	3,486	3,486
Asambleas	-	17,892	17,892	-	4,976	4,976
Viáticos	-	3,144	3,144	-	4,364	4,364
Servicios Públicos	-	132,405	132,405	-	102,871	102,871
Depreciación	-	271,399	271,399	-	274,468	274,468
Suministros	-	67,370	67,370	-	40,433	40,433
Gastos no deducibles	-	6,048	6,048	-	2,631	2,631
Peaje	-	83	83	-	138	138
Responsabilidad social con socio:	-	290,736	290,736	-	318,994	318,994
Impuestos tasas y contribuciones	-	27,575	27,575	-	31,061	31,061
	<u>452,963</u>	<u>1,233,097</u>	<u>1,686,059</u>	<u>488,044</u>	<u>1,121,482</u>	<u>1,609,526</u>

17 GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los gastos financieros se formaban de la siguiente manera:

	2022	2021
Multas e intereses	13,521	25,565
Comisiones bancarias	35,181	37,392
	<u>48,701</u>	<u>62,957</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

18 EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2022 y 05 de junio de 2024, fecha de emisión de los presentes estados financieros dictaminados, Los saldos iniciales del año 2022, en el estado de situación financiera no fue posible certificar la razonabilidad de las cifras.